



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## Decreto Rectoral de creación de la Dirección de Egresados de la Universidad Católica Andrés Bello

N°

2.72

El Rector, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad dicta el siguiente:

### Decreto de creación de la Dirección de Egresados de la Universidad Católica Andrés Bello

#### Capítulo I De los fines y objetivos

**Artículo 1°.** Considerando que los egresados de la UCAB juegan un rol clave en la promoción y defensa de los valores ucabistas dentro de la sociedad y constituyen una población indispensable para apoyar los planes estratégicos de la institución, especialmente los de expansión y extensión social, se crea la Dirección de Egresados, la cual será responsable de buscar e instrumentar mecanismos que favorezcan la integración de los ex alumnos con las actividades que realiza la universidad y crear las condiciones que faciliten su incorporación en proyectos de crecimiento, en iniciativas académicas y de extensión social.

**Artículo 2°.** La Dirección de Egresados tendrá los siguientes objetivos:

- a) Mantener la vinculación de los egresados con nuestra casa de estudios y difundir entre ellos sus valores, promoviendo el sentido de pertenencia desde la etapa estudiantil.
- b) Generar e implementar estrategias que garanticen el apoyo de los egresados al desarrollo de la Universidad a través de campañas de donación y procesos de cooperación mutua.
- c) Integrar a los egresados a los programas y proyectos de extensión social de la universidad.
- d) Promover la participación de los egresados en iniciativas de mejoramiento continuo.
- e) Orientar a los recién egresados en sus primeros pasos en el mundo laboral.

f) Fomentar el intercambio de experiencias de egresados reconocidos y con trayectoria con la comunidad de ex alumnos y estudiantes de la Universidad.

g) Desarrollar y mantener los medios necesarios para informar a los egresados del trabajo realizado por la universidad y las investigaciones relevantes para el desarrollo del país.

h) Coordinar las actividades institucionales dirigidas a los egresados y sus organizaciones, para fortalecer los vínculos con la Universidad.

i) Apoyar a las Escuelas y otras dependencias en las actividades orientadas a la vinculación con los egresados.

j) Promover espacios de participación dirigidos a mantener vinculados a egresados que residan fuera del país, en el marco de las estrategias definidas conjuntamente con el Secretariado de Internacionalización y la Dirección de Promoción.

k) Desarrollar beneficios para los egresados que sean ofrecidos por la universidad y en alianza con otras organizaciones.

l) Desarrollar y gestionar una base de datos con información relevante de los egresados de la universidad. Generar los mecanismos necesarios para mantenerla actualizada y aprovecharla para la identificación de necesidades y el desarrollo de programas diversos de vinculación, compartiendo esta información con otras instancias responsables de las labores de mercadeo y prestación de servicios diversos a la sociedad.

**Artículo 3°.** Para el cumplimiento de sus propósitos la Dirección de Egresados trabajará de manera articulada con el conjunto de unidades académicas y de gestión de la universidad en el marco de lo definido en el Proyecto Formativo



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## Decreto Rectoral de creación de la Dirección de Egresados de la Universidad Católica Andrés Bello

N°

2.72

Institucional y el Plan Estratégico de la institución.

Especialmente trabajará de manera coordinada con el Secretariado de Internacionalización y con la Dirección de Promoción en la definición de estrategias y mecanismos que abarquen a los egresados en el exterior y que supongan la posibilidad de captar diversos tipos de aportes que contribuyan con el funcionamiento y la mejora de la institución.

### Capítulo II De la organización

**Artículo 4°.** La Dirección de Egresados estará integrada por un Consejo Asesor, un Director y el personal que requiera para su gestión.

**Artículo 5°.** El Consejo Asesor se reunirá al menos cuatro (4) veces al año y estará integrado por el Director, quien lo presidirá, un representante de cada facultad, designado por el decano respectivo, los Directores que formen parte del Secretariado de Internacionalización, el responsable de la Dirección de Promoción y tres (3) miembros designados por el Rector, los cuales deberán ser egresados de la universidad y deseablemente no ejercer funciones dentro de la propia institución.

**Artículo 6°.** Son atribuciones del Consejo Asesor:

- Orientar al Director sobre las actividades de la Dirección.
- Aprobar los planes operativos, presentados por su Director, en el marco de lo establecido en los planes estratégicos de la institución.
- Conocer y opinar sobre el informe anual de la Dirección.
- Servir de órgano asesor del Director en los asuntos que este proponga.

e) Apoyar en el desarrollo de convenios y alianzas que contribuyan con el cumplimiento de los fines de la Dirección.

**Artículo 7°.** El Director de Egresados será nombrado por el Rector, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser nombrado para nuevos períodos.

**Artículo 8°.** El Director de Egresados tendrá las siguientes funciones:

- Gestionar y controlar el área de Egresados, formulando y revisando los planes, presupuestos, objetivos y metas.
  - Desarrollar el Plan Operativo de la Dirección que se presentará anualmente.
  - Crear y gestionar iniciativas de recaudación de fondos dirigidas a los egresados, considerando las estrategias definidas por el Secretariado de Internacionalización y la Dirección de Egresados.
  - Coordinar con las distintas instancias de la Universidad todas las actividades que requieran la presencia o participación de los egresados.
  - Establecer las alianzas con instituciones educativas, financieras, gubernamentales y del tercer sector que resulten en el apoyo financiero y no financiero de las actividades de la dirección.
  - Nombrar y supervisar el equipo que integre la Dirección.
  - Convocar y dirigir el Consejo Asesor.
  - Representar a la Dirección de Egresados en los actos que sea necesario.
- Artículo 9°.** La Universidad podrá organizar oficinas de apoyo a la gestión de Egresados en otras sedes de la universidad, o donde sea



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

## Decreto Rectoral de creación de la Dirección de Egresados de la Universidad Católica Andrés Bello

N°

2.72

requerido, las cuales deberán regirse por los lineamientos establecidos por la Dirección de Egresados.

**Artículo 10°.** En caso de que se cree alguna asociación que agrupe determinados grupos de egresados de la UCAB, deberá trabajar junto con la Dirección de Egresados y atenerse a sus directrices para la ejecución de cualquier proyecto que involucre o guarde relación con la Universidad.

Dado, firmado y sellado por el Rector, en Caracas, a los 6 días del mes de julio de 2016.

Francisco J. Virtuoso, s.j.  
Rector